



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Manual de Procedimientos del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.**
- **Manual de Organización del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

1
2
3
4
5

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL PARA
LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LAS MUJERES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 2 de 25			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

© DERECHOS RESERVADOS

Primera Edición 2022
Ayuntamiento de Jilotepec 2022-2024
Instituto Municipal para la Protección de los
Derechos de las Mujeres.
Av. Guerrero 112
Colonia Centro
Teléfono: 761-73-4-01-15
Correo: inmujeres@jilotepecmex.gob.mx
Junio 2022
Impreso y hecho en Jilotepec, Méx.
Printed and made in Jilotepec, Mex.
La reproducción total o parcial de este
documento solo se realizará mediante la
autorización expresa de la fuente y dándole
el crédito correspondiente.

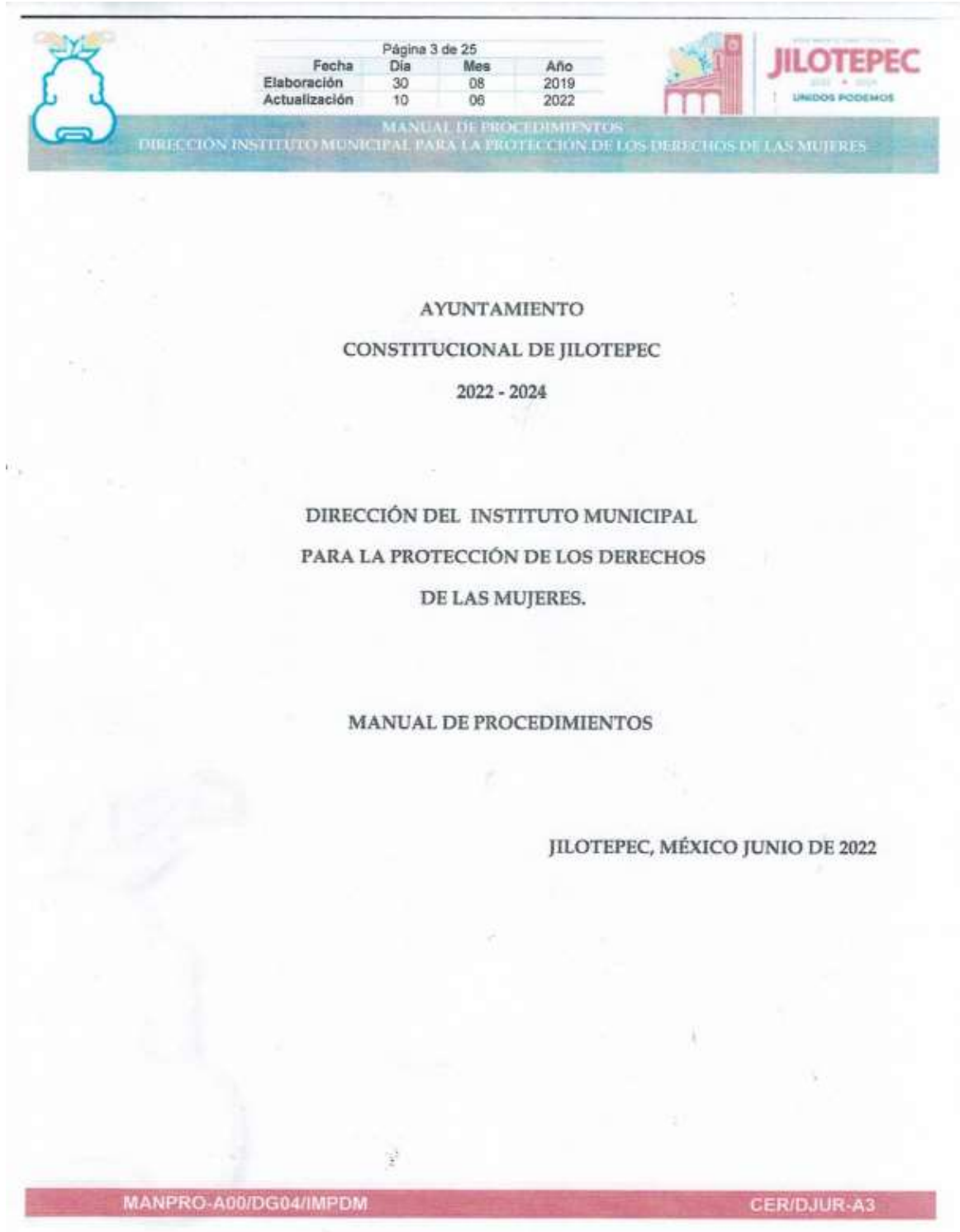
MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

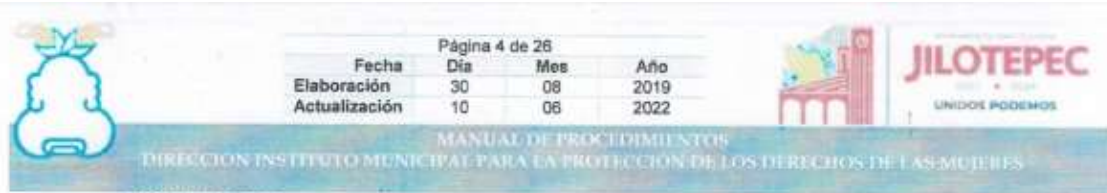




GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



CONTENIDO

Contenido

2. BASE JURÍDICA	9
3. PROCEDIMIENTOS	11
4. SERVICIOS QUE BRINDA LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.	12
a. Brindar orientación jurídica a Mujeres en situación de violencia.....	12
I. Objetivo.....	12
II. Alcance.....	12
III. Rol, Responsabilidad y Autoridad	12
IV. Políticas.....	12
V. Descripción de las actividades.....	13
VI. Diagrama de procedimientos.....	13
b. Dar terapias de contención y/o seguimiento.....	14
I. Objetivo.....	14
II. Alcance.....	14
III. Rol, Responsabilidad y Autoridad	14
IV. Políticas.....	14
V. Descripción de las actividades.....	15
VI. Diagrama de procedimientos.....	15
c. Coordinar acciones que brinden una mejor calidad de vida a las Mujeres vulnerables del Municipio.....	16
I. Objetivo.....	16
II. Alcance.....	16
III. Rol, Responsabilidad y Autoridad	16
IV. Política.....	16
V. Descripción de las actividades.....	17
VI. Diagrama de procedimientos.....	17
d. Mujeres con la iniciativa de empoderarse.....	18
I. Objetivo.....	18
II. Alcance.....	18



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 5 de 25			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

III.	Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	17
IV.	Políticas.....	17
V.	Descripción de las actividades.....	18
VI.	Diagrama de procedimientos.....	18
6.	DIRECTORIO INTERNO.....	20
7.	HOJA DE SIMBOLOGIA.....	21
8.	DISTRIBUCIÓN.....	22
9.	HOJA DE ACTUALIZACION.....	23
10.	VALIDACIÓN.....	25

MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

Página 6 de 25

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos es un instrumento administrativo y normativo de la administración pública del Municipio de Jilotepec y tiene como finalidad identificar y dar a conocer los procedimientos que se desarrollan por los servidores públicos que se desempeñan dentro del área del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres del Municipio de Jilotepec, lo que resulta en certidumbre en el desarrollo de las actividades y de coordinación entre las áreas que la integran.

La sociedad Jilotepequense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, la Administración 2022 - 2024, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 7 de 25			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El presente manual de procedimientos documenta los métodos de trabajo que emplea el Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta dependencia.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la información de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3




GACETA MUNICIPAL




Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 8 de 25			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



JILOTEPEC
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

2. BASE JURÍDICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Federal de Planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

MANPRO-A00/DG04/IMPDM
CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 9 de 25			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.
- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio fiscal 2022.
- Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022 - 2024.
- Bando Municipal 2022.

MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

3. PROCEDIMIENTOS

El Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres realiza los siguientes procesos.

- 1) **Unidad de Atención Jurídica.**
 - a) Brindar orientación jurídica a Mujeres en situación de violencia
- 2) **Unidad de Atención Psicológica.**
 - a) Dar terapias de contención y/o seguimiento
- 3) **Unidad de programas y proyectos.**
 - a) Coordinar acciones que brinden una mejor calidad de vida a las mujeres vulnerables del Municipio.
- 4) **Unidad de fomento al auto empleo.**
 - a) Mujeres con la iniciativa de empoderarse.

MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3

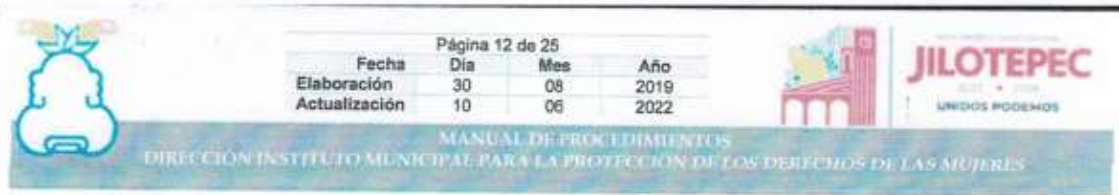


GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

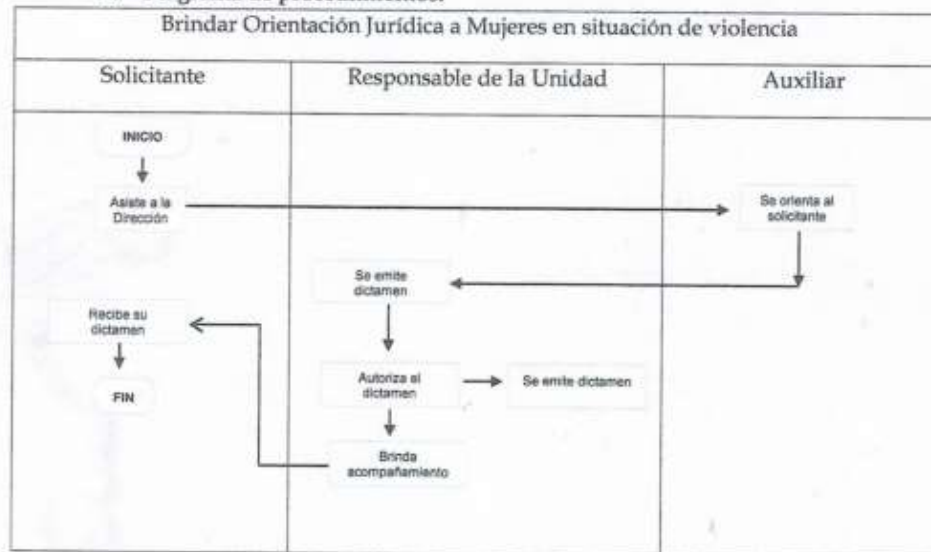
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



V. Descripción de las actividades.

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1.	Solicitante	Asiste a la Dirección del Instituto a exponer su situación.
2.	Auxiliar	Se orienta al Solicitante.
3.	Responsable de Unidad	Emite el dictamen.
4.	Responsable de la Unidad	Autoriza el dictamen.
5.	Responsable de la Unidad	En caso de ser canalizada se le brinda el acompañamiento correspondiente.
6.	Solicitante	Le entregan su dictamen.

VI. Diagrama de procedimientos.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 11 de 25

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

JILOTEPEC
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

4. SERVICIOS QUE BRINDA LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

a. Brindar orientación jurídica a Mujeres en situación de violencia.

I. Objetivo.
Proporcionar la atención a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia o han violado sus derechos como mujeres.

II. Alcance.
Será aplicable a todas las mujeres de las diferentes comunidades, o instituciones quienes soliciten llevar a cabo alguna actividad con el fin de contribuir a disminuir la violación de los derechos de las mujeres, y acceder de esta forma a una vida libre de violencia.

III. Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
Asegurar de que los procedimientos estén acordes a la normatividad aplicable.	Directora del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres
Dar asesorías y orientación Jurídica a la ciudadanía,	Jurídico
Darles acompañamiento a las instancias correspondientes.	

IV. Políticas.
Que la usuaria asista personalmente a la Oficina.
Los horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

MANPRO-A00/DG04/IMPDM

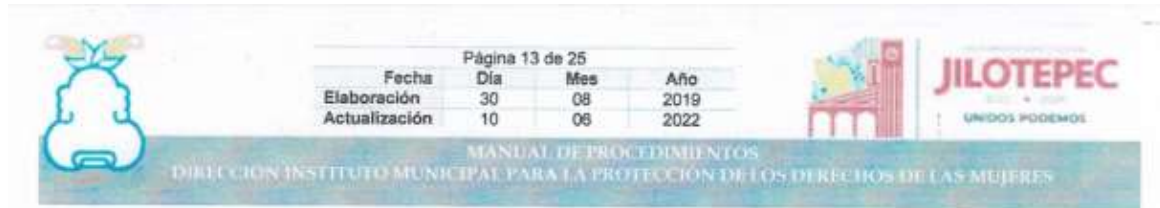
CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 13 de 25			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

b. Dar terapias de contención y/o seguimiento

I. Objetivo.

Dar atención Psicológica ya sea de contención y de seguimiento impartir pláticas y conferencias en los planteles educativos en las diferentes comunidades.

II. Alcance.

Aplica a todas las mujeres de las diferentes comunidades del Municipio.

III. Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
Asegurar de que los procedimientos estén acordes a la normatividad aplicable.	Directora del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres
Brindar terapias Psicológicas ya sea de contención y/o seguimiento.	Área de Psicología
Llevar a cabo pláticas y conferencias con grupos de mujeres en las diferentes comunidades	

IV. Políticas.

Presentar solicitud por parte de la Institución que solicita las pláticas o conferencias.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 14 de 25

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

V. Descripción de las actividades.

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1.	Solicitante	Se dirige a las Oficinas a pedir informes
2.	Auxiliar	Se atiende y orienta al solicitante
3.	Auxiliar	Se pasa al área
4.	Área de Psicología	Es atendido
5.	Área de Psicología	Se le programa cita
6.	Solicitante	Recibe la información.

VI. Diagrama de procedimientos.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 15 de 25

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

JILOTEPEC
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

c. Coordinar acciones que brinden una mejor calidad de vida a las Mujeres vulnerables del Municipio.

I. Objetivo.
Contar con diversas actividades que brinden o contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres del Municipio.

II. Alcance.
Será aplicable a todas las mujeres de las diferentes comunidades, o instituciones quienes soliciten llevar a cabo alguna actividad con el fin de contribuir a disminuir la violación de los derechos de las mujeres, y acceder de esta forma a una vida libre de violencia.

III. Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
Asegurar de que los procedimientos estén acordes a la normatividad aplicable.	Directora del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres

IV. Política.

Solicitud por parte de la Institución, ciudadanía o ciudadano para llevar a cabo las actividades en específico.

MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

Página 20 de 25

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

6. DIRECTORIO INTERNO

LIC. MARÍA CORTEZ CRUZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

LIC. MARTIN ORDOÑEZ PEÑALOZA
UNIDAD DE ATENCIÓN JURÍDICA

LIC. WENDY ELIZABETH CRUZ CASTILLO
ATENCIÓN PSICOLÓGICA

LIC. YOLANDA MOLINA GARCÍA
UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

C. RAFAELA MALDONADO RODRIGUEZ
UNIDAD DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO PARA LAS MUJERES

MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 16 de 25

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

V. Descripción de las actividades.

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1.	Solicitante	Acude al Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres, expone la actividad que requiere.
2.	Responsable de la Unidad	Atiende al solicitante y valora su situación.
3.	Responsable de la Unidad	Si es necesario se gestiona atención ante otras Instancias.
4.	Responsable de la Unidad	Da acompañamiento.
5.	Directora	Autoriza la actividad.
6.	Solicitante	Recibe la información.

VI. Diagrama de procedimientos.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 17 de 25

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

d. Mujeres con la iniciativa de empoderarse.

I. Objetivo.
Fomentar en las mujeres del municipio, el auto empleo y que de esta forma puedan ser empoderadas económicamente y así contribuir a la economía de sus hogares, mejorando con esto su calidad de vida.

II. Alcance.
Aplica a todas las mujeres de las diferentes comunidades del Municipio que formen un grupo para que se les pueda impartir los cursos.

III. Rol, Responsabilidad y Autoridad.

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
Asegurar de que los procedimientos estén acordes a la normatividad aplicable.	Directora del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres
Se llevan a cabo diferentes cursos para mujeres de las comunidades.	Unidad para fomentar el auto empleo en las Mujeres
Se forman grupos.	

IV. Políticas.
Asistir a capacitación en tiempo y forma
Definir en la solicitud la capacitación requerida.

MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 18 de 25

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

V. Descripción de las actividades.

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1.	Solicitante	Se dirige a las Oficinas a informarse y a solicitar los cursos.
2.	Solicitante	Realiza una solicitud.
3.	Directora	Atiende la solicitud.
4.	Responsable de la unidad	Se analiza.
5.	Responsable de la unidad	Organiza los cursos.
6.	Directora	Autoriza la actividad.
7.	Solicitante	Recibe la información.
8.	Solicitante	Acude a los cursos.
9.	Responsable d la unidad	Acude a los cursos.

VI. Diagrama de procedimientos.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 19 de 25

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

5. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EN C.P. Y A.P. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. EN D. IOSUE MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. EN C.P. Y A.P. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 21 de 25

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

7. HOJA DE SIMBOLOGIA

SIMBOLO	DESCRIPCION
	Indicador de inicio de un procedimiento.
	Forma utilizada en un Diagrama de Flujo para representar una tarea o actividad.
	Forma utilizada en un Diagrama de Flujo para representar una actividad predefinida expresada en otro Diagrama.
	Forma utilizada en un Diagrama de Flujo para representar una actividad de decisión o de conmutación.
	Forma utilizada en un Diagrama de Flujo para representar una actividad combinada.
	Conector. Úsese para representar en un diagrama de flujo una entrada o una salida de una parte de un Diagrama de Flujo a otra dentro de la misma página.
	Documento. Representa la información escrita pertinente al proceso.
	Conector utilizado para representar el fin de un procedimiento.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 22 de 25			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

8. DISTRIBUCIÓN

El original Manual de Procedimientos de la Dirección del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres se encuentra bajo resguardo del área.

Existen copias en medio magnéticas y físico para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Secretaría Técnica
- III. Tesorería
- IV. Contraloría Municipal
- V. Dirección de Planeación.
- VI. Dirección de Administración
- VII. Dirección Jurídica

MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 23 de 25			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

9. HOJA DE ACTUALIZACION

FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
30/ Agosto/2019	E.O. Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y análisis de los Manuales de Organización de fecha 13 de Diciembre 2019.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración de Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de Enero de 2019, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2021.
05/ Marzo/2020	Acuerdo de cabildo de fecha 05 de Marzo 2020.	Por lo que se aprueba el Manual de Organización.
26/ Junio/2020	A1 A cuerdo de cabildo en la Sesión No. 69, de fecha 26 de Junio 2020; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.	Con el propósito de tener actualizado el Manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.
21/ Septiembre/2021	A2 Acuerdo de cabildo punto No. 5 de la Sesión No. 127; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.	Con el propósito de tener actualizado el Manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 24 de 25		JILOTEPEC UNIDOS PODEMOS	
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	06	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

	A3 Acuerdo de cabildo punto No. XX de la Sesión No. XX; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.	Con el propósito de tener actualizado el Manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.
--	--	---

MANPRO-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 25 de 25

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

XII VALIDACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
 LCD.A. Wendy Elizabeth Cruz Castillo	 LCD.A. María Cortez Cruz	 Lic. Josué Martínez Peña Primer Regidor
Psicóloga	Directora del Instituto Municipal de la Mujer	Directora Jurídica.

Fecha: 26/junio/2022

Revisión Núm.: A3

MANORG-A00/DG04/IMPDM

CER/DJUR-A3



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO
MUNICIPAL PARA
LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 2 de 23

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

© DERECHOS RESERVADOS

Primera Edición 2022
Ayuntamiento de Jilotepec 2022-2024
Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres
Av. Guerrero 112
Colonia Centro
Teléfono: 761-73-4-01-15
Correo: inmujeres@jilotepecmex.gob.mx
Junio 2022

Impreso y hecho en Jilotepec, Méx.
Printed and made in Jilotepec, Mex.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

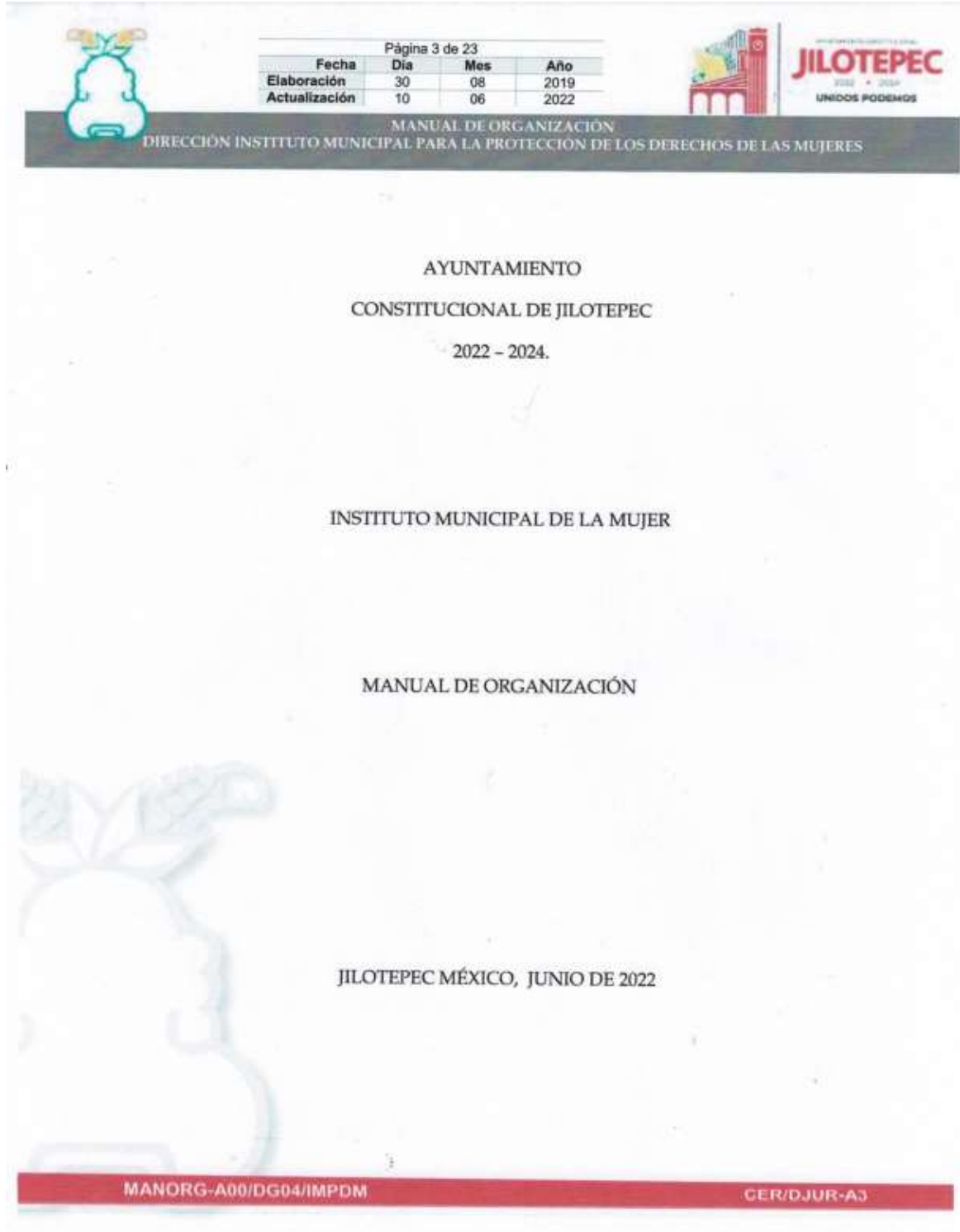
MANORG-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 4 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

CONTENIDO

PRESENTACIÓN5

I. ANTECEDENTES.....7

II. FUNDAMENTO LEGAL..... 10

III. ATRIBUCIONES..... 11

IV. OBJETIVO GENERAL 13

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA..... 14

VI. ORGANIGRAMA..... 15

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS..... 16

 A. Dirección de Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres..... 16

 I. Objetivo..... 16

 II. Funciones..... 16

 B. Auxiliar..... 16

 I. Objetivo..... 16

 III. Funciones..... 16

 C. Unidad de Atención jurídica..... 17

 I. Objetivo..... 17

 II. Funciones..... 17

 D. Atención Psicológica..... 17

 I. Objetivo..... 17

 III. Funciones..... 17

 E. Unidad de Programas y Proyectos..... 17

 I. Objetivo..... 17

 II. Funciones..... 18

 F. Unidad de Fomento al auto empleo para las Mujeres..... 18

 I. Objetivo..... 18

 II. Funciones..... 18

III. DISTRIBUCIÓN..... 19

IV. DIRECTORIO INSTITUCIONAL..... 20

X. DIRECTORIO INTERNO 21

XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN..... 22

XII. VALIDACIÓN..... 23

MANORG-A00/DG04/IMPDM

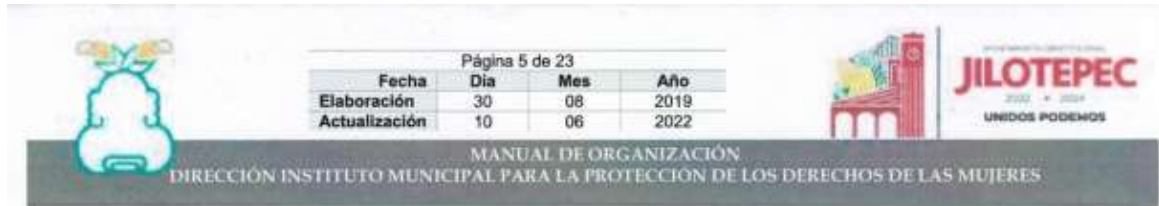
CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



I. PRESENTACIÓN

El presente manual de organización constituye un documento administrativo y normativo, a través del cual se identifican, definen, delimitan los roles, responsabilidades, autoridades en la organización, así como describe y da a conocer los procedimientos que se desarrollan por los servidores públicos que se desempeñan dentro del área del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres del Municipio de Jilotepec, lo que resulta incertidumbre en el desarrollo de las actividades y de coordinación entre las áreas que integran esta dirección.

Básicamente se trata del instrumento, que facilite la coordinación y evaluación del quehacer cotidiano, así como la orientación clara y precisa de las actividades específicas del personal adscrito. Al describirse de forma concisa objetivos, misión, visión, atribuciones, base legal, estructura orgánica, organigrama, descripción de puestos y su función, donde se unifican los criterios para el desempeño en la consecución de los objetivos y las metas planteadas en los planes anuales.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo.

Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen, y así, evitar la duplicidad de funciones; además de dar a conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que señala la dirección.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 6 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El presente manual documenta los métodos de trabajo que emplea el Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de esta dependencia.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la información de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

MANORG-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 7 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

II. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec cuenta con la Dirección del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres desde el año 2009, año en que por acuerdo de cabildo se aprobó la creación de dicha dependencia, la cual, a pesar de su denominación como área directiva, y de acuerdo con lo que señala el Manual General de Organización del Municipio, estaba subordinada a la Dirección de Desarrollo Social por lo que a partir de la administración 2013-2015, paso a ser una dependencia que se desprende directamente de la Presidencia Municipal, por lo anterior, en esta administración dispuesto en el Bando Municipal 2022 y de acuerdo con el trabajo que realiza esta área en el Manual de Organización, se describe una estructura orgánica del ente administrativo de la Dirección del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres, sin embargo dentro del Bando Municipal se clarificó como entidad de la administración pública que conducirá sus actividades de forma programada con base a sus políticas y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal; su estructura orgánica-funcional estarán determinadas por el Código Reglamentario que contiene tanto los objetivos, funciones, niveles de responsabilidad y el marco jurídico que regula su actuación, cuya naturaleza es enunciativa más no limitativa, de las áreas que estructuran esta área.

El 5 de Febrero de 1917, se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su artículo cuarto establece “La igualdad plena entre el hombre y la mujer”, su objeto es eliminar cualquier forma de discriminación hacia esta última.

Sin duda, no es un secreto que durante siglos las mujeres han luchado para que la sociedad reconozca la igualdad de género desde las diferencias biológicas que distinguen a los hombres y mujeres, y por los efectos negativos que se generan en las relaciones, las actitudes, los comportamientos, la cultura de personas e instituciones.




GACETA MUNICIPAL




Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 8 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Desde su creación el Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres en Jilotepec, ha asumido la responsabilidad institucional; la sociedad moderna y multicultural, demandan acciones encaminadas a la armonía de quienes la integran, **principalmente las mujeres que sufren algún tipo de violencia**, derivado de ocupar un lugar desigual por su sexo o por sus raíces ideológicas o culturales, ya que por esa simple condición se ha creado un papel de inferioridad hacia su persona con respecto de quienes integran esta sociedad, lo que ha impedido acceder a espacios que se encuentran dominados por hombres, sin existir una igualdad e impidiendo su pleno desarrollo.

La integración del actual Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres dentro del marco estructural de la Administración Municipal, ha venido evolucionando, de acuerdo a las necesidades de actualización y adecuación operativa, que tienen como base fundamental en el código reglamentario municipal de los Ayuntamientos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 publicados en Gaceta de Gobierno Estatal el 28 de octubre de 2018 y la estructura programática contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

En la presente administración 2022-2024, presidida por el Lic. Rodolfo Nogués Barajas y preocupado por generar la inclusión e integración de todos los sectores de la población; y disminuir las condiciones de desigualdad, discriminación y segregación, para impulsar condiciones de oportunidades políticas, económicas, y sociales en todos los sectores de nuestra identidad sin diferencia de sexo.

Es importante señalar que dentro del Bando Municipal 2022 de Jilotepec, en su Artículo 148, se estableció: el Ayuntamiento tiene el compromiso de promover la equidad de género e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; y la no discriminación para el acceso al empleo, al desarrollo personal y profesional, así como adoptar medidas para prevenir prácticas que atenten contra su dignidad.

MANORG-A00/DG04/IMPDM
CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 9 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Con base en acuerdos y ejecutando el plan de desarrollo municipal es como se forman las estrategias para lograr la Equidad de Género e Igualdad sustantiva, aplicando acciones, políticas y planes de atención a las mujeres que sufren violencia de género; ya sean mujeres mayores, adultas y jóvenes; mujeres que encabezan familias monoparentales; mujeres provenientes de culturas diferentes; mujeres con diferentes niveles socioeconómicos y culturales; mujeres con estados de salud específicos; mujeres con discapacidad; mujeres seropositivas; mujeres en situación de exclusión social. Cada mujer es única, así como su historia personal y la forma en que ella misma decide afrontarla. La atención y la valoración de cada caso, la intervención puntual y la derivación hacia los servicios correspondientes, una vez atendida la situación de urgencia, para que se haga el tratamiento adecuado de cada situación o problemática.

Se ha demostrado el compromiso por garantizar la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas del Ayuntamiento, la equidad e igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, a través de las acciones plasmadas dentro y fuera del gobierno municipal; el actual gobierno preocupado por el incremento de la violencia durante esta época ha adoptado el compromiso de atender cada uno de los llamados para aplicar una serie de medidas y disposiciones institucionales y de orden normativo, para dar cumplimiento a los compromisos en materia de equidad e igualdad.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 10 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

III. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1981.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Pará", 1994.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Igualdad y trato oportuno entre mujeres y hombres del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Pro igualdad).
- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec.
- Bando Municipal 2022.
- Demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

MANORG-A00/DG04/IMPDM
CER/DJUR-A3




GACETA MUNICIPAL




Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 11 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

IV. ATRIBUCIONES

Con fundamento en el Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022 - 2024, en su Libro tercero De la Administración Pública Municipal, Sección Primera Del instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujeres.

Establece en su Artículo 3.22.- Son atribuciones del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres las siguientes:

- I. Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría, para incorporar la equidad de género como política general en los diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres;
- II. Participar en forma coordinada con las demás áreas de la Administración involucradas en la atención de las mujeres, así como con organizaciones sociales que puedan coadyuvar en la realización de su objetivo;
- III. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar acciones, programas y políticas públicas de atención a la mujer;
- IV. Proveer a las mujeres de los medios necesarios para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones las oportunidades laborales y de esta forma mejoren sus condiciones de vida y las de su familia;
- V. Participar en la elaboración y difusión de programas de asistencia jurídica, social, educativa, cultural y recreativa, que impulse el desarrollo integral de las mujeres;
- VI. Promover la participación activa, en cursos de capacitación y orientación, sobre temas que sean de interés general para las mujeres; Impulsar la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la equidad de género en las políticas públicas municipales;

MANORG-A00/DG04/IMPDM
CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 12 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

VIII. Celebrar convenios, en el ámbito de su competencia, previa autorización del Presidente Municipal, con instituciones de asistencia a la mujer, tanto a nivel federal como estatal;
 IX. Fomentar la cultura de la denuncia de actos considerados como de hostigamiento y acoso sexual;
 X. Conformar una base de datos que contenga información de los avances y resultados de la vinculación de las mujeres con los programas establecidos;
 XI. Realizar campañas especiales de salud a través de los cuales se oriente y atienda a las mujeres en cuanto hace a la prevención de enfermedades, la salud reproductiva, vacunación universal, infecciones, el control de enfermedades crónicas degenerativas, así como odontología preventiva;
 XII. Crear acciones que propicien el empoderamiento económico de las mujeres;
 XIII. Fomentar la creación de grupos de “autoayuda” sobre codependencia emocional, casas de refugio o albergues para mujeres víctimas de la violencia y/o que padezcan enfermedades terminales;
 XIV. Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la equidad de género;
 XV. Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la mujer y a las actividades productivas;
 XVI. Impulsar el servicio de defensa de los derechos de la mujer, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que benefician a las mujeres;
 XVII. Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información; y
 XVIII. Las demás que le señalen expresamente el Comité de Equidad y Género, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, las leyes, reglamentos, el presente Código y demás disposiciones jurídicas aplicables.

MANORG-A00/DG04/IMPDM

CER/DJUR-A3




GACETA MUNICIPAL




Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 13 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

V. OBJETIVO GENERAL

El presente manual está dirigido al personal que labora en la Dirección del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres, con la finalidad de coadyuvar a su integración, dar a conocer y establecer el compromiso con los objetivos de cada una de las áreas que la integran. También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman cada una de las unidades Administrativas.

Fomentar y promover la Equidad de Género orientando a valores de cohesión social, incluyendo como acción la no discriminación y fomentando el uso del lenguaje no sexista, reconociendo la diversidad cultural de ambos sexos. Implementando la participación de todas las Dependencias, entidades y organismos auxiliares, comprometiéndonos a promover la equidad de género e igualdad entre hombres y mujeres.


MANORG-A00/DG04/IMPDM
CER/D.JUR-A3




GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 14 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Instituto municipal para la protección de los derechos de las mujeres
 - 1.1. Unidad de Atención Jurídica.
 - 1.1.1. Unidad de Atención Psicológica
 - 1.2. Unidad de Programas y Proyectos.
 - 1.1.2. Unidad de Fomento al Autoempleo de las Mujeres

MANORG-A00/DG04/IMPDM

CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 15 de 23

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

VII. ORGANIGRAMA

```

graph TD
    IM[Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres] --- Auxiliar[Auxiliar]
    IM --- UAJ[Unidad de Atención Jurídica]
    IM --- UPY[Unidad de Programas y proyectos]
    UAJ --- AP[Atención Psicológica]
    UPY --- UFAM[Unidad de Fomento al Auto empleo de las Mujeres]
  
```


MANORG-A00/DG04/IMPDM

CER/DJUR-A3




Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 16 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

A. Dirección de Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres

i. **Objetivo**

Impulsar la creación y aplicación de políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio a fin de lograr su plena participación en todos los ámbitos; para prevenir, atender y empoderar a las mujeres en situación de vulnerabilidad; procurando su bienestar integral, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan su desarrollo y la erradicación de la violencia, así como de la discriminación en sus distintas formas.

ii. **Funciones**

- Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión asesoría, para incorporar la equidad de género como política general en diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres.
- Firmar, autorizar, convocar a reuniones y realizar campañas de concientización entre miembros de la sociedad a fin de prevenir los tipos de violencia y proteger a las mujeres de manera integral contra la violencia de género.

B. Auxiliar

1. **Objetivo**

Promover, organizar y participar en conferencias, cursos, talleres y eventos en general relacionados con la participación de la mujer en la toma de decisiones y demás que sean de su competencia.

iii. **Funciones**

- Elaborar, actualizar, e instrumentar acciones, programas y políticas públicas de atención a las mujeres conformando una base de datos que contenga información de los avances y resultados de la vinculación de las mujeres con los programas establecidos.

MANORG-A00/DG04/IMPDM
CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 17 de 23

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

- Archivar, recibir documentación, realizar actualización de información con respecto al área, asistir en reuniones, tomar recados, alimentar la información solicitada por otras áreas, apoyo en actividades realizadas en el área como eventos, conferencias, etc.

C. Unidad de Atención jurídica.

1.Objetivo

Apoyar a las mujeres que se encuentren en situación de violencia y que no cuenten con los recursos necesarios para poder asesorarse particularmente, esto con el objetivo de hacer valer sus derechos, evitar la violencia y discriminación hacia ellas.

2.Funciones

- Brindar asesorías, canalizaciones y/o acompañamientos legales, que contribuyan a disminuir la violencia de género, y el sano goce de los derechos de las mujeres.

D. Atención Psicológica.

1.Objetivo

Impulsar la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la equidad de género en las políticas públicas municipales.

3.Funciones

- Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la mujer en nuestro municipio.

E. Unidad de Programas y Proyectos.

1.Objetivo

Desarrollar actividades y programas que beneficien a la población femenina del Municipio, todo esto con el firme propósito de mantener informadas, orientadas y capacitadas a las Mujeres y así contribuir a mejorar su calidad de vida.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 18 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

II. Funciones

- Brindar orientación a las mujeres en materia de capacitación en diferentes ámbitos para lograr un desarrollo económico.
- Generar programas y proyectos en pro de las mujeres del Municipio.
- Gestionar ante las dependencias de capacitación, distintos cursos que permitan un desarrollo laboral en las mujeres.

F. Unidad de Fomento al auto empleo para las Mujeres.

I. Objetivo

Capacitar a las mujeres de las distintas Comunidades del Municipio con el propósito de fomentar el auto empleo y de esta manera ser menos dependientes y contribuir a la economía familiar.

II. Funciones

- Llevar a cabo clases de manualidades, repostería y cocina, dirigidas al sector de la población con la finalidad de brindarles la asesoría de cómo realizar los productos y así poder comercializarlos.

MANORG-A00/DG04/IMPDM

CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 20 de 23

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

IV. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EN C.P. Y A.P LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. EN D. JOSUE MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR

ING. LUCINA DOMÍGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA

MANORG-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 19 de 23

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

III. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres se encuentra bajo resguardo del Área.

Existen copias en medio magnéticas e impresas en:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Dirección Jurídica
- III. Tesorería
- IV. Dirección de Administración
- V. Dirección de Planeación y Transparencia
- VI. Dirección Jurídica
- VII. Contraloría Municipal

MANORG-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 21 de 23

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

X. DIRECTORIO INTERNO

LIC. MARÍA CORTEZ CRUZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

LIC. MARTIN ORDOÑEZ PEÑALOZA
UNIDAD DE ATENCIÓN JURÍDICA

LIC. WENDY ELIZABETH CRUZ CASTILLO
ATENCIÓN PSICOLÓGICA

LIC. YOLANDA MOLINA GARCÍA
UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

C. RAFAELA MALDONADO RODRIGUEZ
UNIDAD DE FOMENTO AL AUTOEMPLOO PARA LAS MUJERES

MANORG-A00/DG04/IMPDM CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Fecha de emisión		Referencia	Observación
30/Agosto/2019	E.O. Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y análisis de los Manuales de Organización de fecha 13 de Diciembre 2019.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración de Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de Enero de 2019, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2021.	
05/ Marzo/2020	Acuerdo de cabildo de fecha 05 de Marzo 2020.	Por lo que se aprueba el Manual de Organización.	
26/Junio/2020	A1 Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 69, de fecha 26 de Junio 2020; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.	Con el propósito de tener actualizado el Manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.	
21/Septiembre/2021	A2 Acuerdo de cabildo punto No. 5 de la Sesión No. 127; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.	Con el propósito de tener actualizado el Manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.	
23/Junio/2022	A3 Acuerdo de cabildo punto No. IV de la Sesión No. 23; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer	Con el propósito de tener actualizado el Manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.	



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 23 de 23			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	06	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

XII. VALIDACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
 LCDA. Wendy Elizabeth Cruz Castillo	 LCDA. Mtra. Angélica Mendoza Mendoza	 Lic. Josué Martínez Peña Primer Regidor
Psicóloga	Directora del Instituto Municipal de la Mujer	Directora Jurídica.

Fecha: 26/junio/2022

Revisión Núm.: A3

MANORG-A00/DG04/IMPDM

CER/DJUR-A3



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)